

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN
DE UNA CONSULTORÍA PARA LA SISTEMATIZACIÓN
DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCACIÓN LIBRE DE VIOLENCIA FASE II.**

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

CARE es una organización cuya visión es lograr un mundo de esperanza, tolerancia y justicia social, en el que la situación de pobreza ha sido superada y las personas viven con dignidad. Inicia su trabajo en Ecuador en 1962, y desde entonces, ha enfocado su accionar en apoyar a las poblaciones en situación de pobreza y extrema pobreza, cruzadas con otras intersecciones como: el género, la etnia, la condición migratoria; mediante intervenciones que potencian sus capacidades, considerando los contextos sociales, históricos y culturales específicos, y propiciando la participación de las comunidades en la toma de decisiones que impacta sus vidas.

CARE en asocio con la Coalición contra el Abuso Sexual en Ecuador - COCASEN, inició en el 2020 el proyecto Educación Libre de Violencia, con el propósito de mejorar el acceso a los servicios y la respuesta ante la violencia de género, especialmente la violencia sexual en Ecuador, particularmente en el sistema educativo en 4 cantones del país (Guayaquil, Cañar, Quinindé y Lago Agrio).

La experiencia territorial implementada durante la primera fase del proyecto consolidó los espacios seguros llamados “las redes intergeneracionales”, como un grupo de incidencia de niñas, niños y adolescentes, y personas adultas en la política pública educativa, así como en la política pública local, para la erradicación de la violencia sexual en las escuelas. Por otro lado, se fortaleció el vínculo con el Sistema de Protección de Derechos local y las mesas de articulación local para impulsar en la agenda la erradicación de la violencia sexual en el ámbito educativo. Se desarrollaron estrategias metodológicas innovadoras para trabajar el liderazgo de NNA en la identificación, denuncia y acompañamiento a víctimas de violencia sexual. De igual manera, se implementó la campaña de educomunicación #YoTeCreoYTeProtejo a nivel nacional con énfasis en los cantones: Guayaquil, Lago Agrio, Quinindé y Cañar, en redes sociales, y otros medios de comunicación tradicionales y alternativos, enfocados al grupo objetivo para la sensibilización sobre la prevención y respuesta integral de la violencia sexual basada en género contra niñas, niños y adolescentes con un alcance total de 12,860 participantes directos y 1.247,938 participantes indirectos.

En el marco del proyecto Educación Libre de Violencia II, financiado con los fondos Patsy Collins Trust Funds (PCTF) Micro Project, en 2022 CARE ejecuta una extensión del proyecto en el cantón Guayaquil, la cual busca:

- 1) Desarrollar la agencia y la capacidad de los niños, niñas y adolescentes de las comunidades migrantes, refugiadas y de acogida para identificar, detener y denunciar la VG y la violencia sexual;
- 2) mejorar las oportunidades educativas de adolescentes y jóvenes que no asisten a la educación formal, a través de un programa de educación acelerada;
- 3) abordar las relaciones de poder entre los estudiantes dentro de los programas educativos; y
- 4) transformar las estructuras sociales al interior de las escuelas y comunidad de acogida a favor de la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia.

2. JUSTIFICACIÓN

El Análisis Rápido de Género realizado por CARE en julio de 2021, que se enfoca en niñas y adolescentes, muestra que la violencia que enfrentan los niños incluye abuso físico y mental, abandono o trato negligente, explotación y abuso sexual. Las consecuencias en sus vidas incluyen daños a su salud física y mental, impidiendo aprender y socializar y, posteriormente, socavando su desarrollo como adultos funcionales (UNICEF, 2006). Los peores casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes pueden llevar a la muerte de las víctimas, ya sea a manos del agresor o suicidándose para dejar de sufrir.

Además, los datos de la segunda encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia basada en género contra las mujeres (INEC, 2019), 19 de cada 100 mujeres han experimentado algún tipo de violencia dentro del sistema educativo, y muchas de ellas, en la escuela primaria. En concordancia con los mismos, según el corte a diciembre del 2021 del REDEVI (Registro de Casos De Violencia Sexual) del Ministerio de Educación, el 65.37% de los casos detectados se producen fuera del Sistema Educativo. Alarma que un importante 28.55% ocurre dentro del Sistema Educativo, más aún cuando el 63% de los agresores sexuales dentro del sistema educativo son adultos entre autoridades, docentes, personal administrativo, de limpieza y choferes de buses escolares.

Considerando la implementación de la segunda fase del proyecto Educación Libre de Violencia en Guayaquil, es relevante construir una agenda de aprendizaje que permita mejorar el trabajo de CARE e influir en la toma de decisiones, tanto interna como externamente. Se busca aprender para: 1) guiar estratégicamente las intervenciones que hacemos para generar pruebas sólidas y 2) conectar activamente el uso de las pruebas con los puntos clave de decisión para catalizar la mejora del programa e influir en los resultados.

Con estos antecedentes, CARE requiere contratar una consultoría para el desarrollo de una sistematización de la implementación del proyecto Educación Libre de Violencia, fase 2, mediante el cual pueda visibilizarse los cambios en la vida de las y los participantes del proyecto, por lo que será necesario vincular la metodología del cambio más significativo¹.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:

Realizar la sistematización del proyecto “Educación Libre de Violencia”, la cual obtenga información estratégica cualitativa y cuantitativa para el aprendizaje y la gestión de adaptación que permita a CARE mejorar su trabajo e influir en la toma de decisiones, tanto interna como externamente, a partir de la experiencia del proyecto de Educación Libre de Violencia fase 2.

¹ <https://www.betterevaluation.org/methods-approaches/approaches/most-significant-change>
[MSC_finalextra_single \(mande.co.uk\)](#)

Objetivo Específico:

1. Desarrollar metodologías para la sistematización y cronograma de trabajo. Una de las metodologías que debe considerarse es la metodología del Cambio Más Significativo².
2. Desarrollar el documento de sistematización final que incluya los aprendizajes y las mejores prácticas de incidencia hacia el “cambio más significativo” en el ámbito educativo.
3. Fortalecer la participación de los actores (as) en el ámbito educativo enmarcados en el proyecto y sus aportes a la sistematización.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

Previo a la entrega de productos, el/la consultor/a deberá presentar un plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría con su respectivo cronograma general indicando las principales actividades, mismo que será validado con el equipo técnico:

Producto 1. Un documento metodológico para el desarrollo e implementación de la sistematización que brinde un acercamiento a las perspectivas de las y los protagonistas del proyecto Educación Libre de Violencia fase 2 (niñas, niños, adolescentes de población de acogida y población en movilidad humana, familias, Sistema Educativo, Sistema Integral de Protección de Derechos, CARE).

Tanto la metodología como, el levantamiento de la información y el ejercicio global mismo de la consultoría debe transversalizar el enfoque de género, movilidad humana y migración forzada. Debe recoger los aspectos particulares y diferenciadores de la fase 1 preocupándose por la consolidación de lecciones y buenas prácticas del proyecto y los aprendizajes de los/las involucrados/as.

Producto 2. Un documento de sistematización que incorpore el análisis de información levantada y comentarios de apoyo del equipo técnico. Debe incluir:

1. Resumen ejecutivo
2. Presentación de metodología
3. Descripción del proyecto fase 2
4. Aprendizajes del proyecto fase 2
5. Sistematización de lecciones aprendidas
 - a. Aprendizajes de los involucrados (usar la metodología del cambio más significativo)
 - b. Aprendizajes del proyecto (Análisis de entrevistas por grupo de interés)
6. Recomendaciones
7. Referencias
8. Anexos correspondientes (listados de participantes en actividades, registro fotográfico digital y otra documentación adecuada y oportuna).

² Recopilar la información cualitativa y cuantitativa levantada por la promotora local para que pueda ser tomada en cuenta en la sistematización.

5. CRONOGRAMA GENERAL PROPUESTO

La consultoría se deberá realizar en un período de (30) treinta días calendario, considerando la siguiente referencia de temporalidad. El cronograma detallado deberá ser integrado en el Plan de Trabajo al momento de iniciar la Consultoría.

Producto	SEMANAS			
	1	2	3	4
Producto 1: Documento metodológico	X			
Actividades: Levantamiento de Información y análisis		X	X	
Producto 2: Documento de sistematización			X	X

6. PERFIL REQUERIDO DEL/A CONSULTOR/A

El/la consultor/a podrá ser una persona natural o jurídica cuyos miembros deberán contar con estudios de tercer nivel en las áreas de Educación, Derechos Humanos o afines.

Experiencia: El/la consultor/a deberá contar por lo menos con dos (2) años de experiencia demostrable en el desarrollo de sistematización de experiencias, agenda de aprendizajes con enfoque en derechos de niñas, niños y adolescentes, género, movilidad humana y derechos humanos.

- Experiencia demostrable de trabajo con organismos internacionales o de cooperación internacional, organizaciones de sociedad civil, y/o instituciones estatales y en temas afines a las temáticas planteadas.
- Se deberá adjuntar hojas de vida del/a consultor/a y todos los miembros del equipo.
- Alta habilidad para redactar, sintetizar, analizar y elaborar documentos técnicos, con información cualitativa y cuantitativa.
- Capacidad operativa instalada para desarrollar inmediatamente los productos.

Coordinación Interna y externa - relaciones interinstitucionales: El equipo consultor deberá estar dispuesto a trabajar en estrecha coordinación con CARE y el equipo técnico del proyecto Educación Libre de Violencia. También se relacionará con la Subsecretaría de Educación Guayaquil, instituciones públicas del Sistema de Protección Integral del cantón Guayaquil, así como organizaciones humanitarias y organizaciones locales de sociedad civil.

7. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

7.1. Modalidad de contratación: El/La consultor/a será contratada bajo la modalidad de Prestación de Servicios Profesionales, para lo cual se firmarán un contrato con CARE para la implementación de la consultoría

7.2. Duración de la consultoría: El período establecido para contratación será (30) días calendario.

7.3. Sede de trabajo: El/La consultor/a desarrollará las funciones anteriormente detalladas de manera regular en su sede de trabajo manteniendo todas las normas de bioseguridad. Deberán estar disponibles para programar y coordinar actividades de campo, socialización de avances y reuniones en horarios previamente establecidos con CARE y el equipo técnico.

7.4. Forma de pago: Los pagos se realizarán contra entrega de cada uno de los productos especificados en el punto 3, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Primer pago: por el 40% a la aprobación del Producto 1.
- Segundo pago: por el 60% a la aprobación del Producto 2.

Para proceder a cada uno de los pagos, todos los productos deberán ser aceptados y validados por la Coordinadora del Programa Sociedades Inclusivas e Interculturales de CARE.

7.5. Derechos sobre los productos entregados: Todos los productos entregados pasan a ser de propiedad del CARE, pudiendo estos ser modificados o difundidos a futuro. Para el uso y difusión se citará el nombre del consultor/a que realice el proceso.

7.6. Administración de Contrato: El contrato será administrado por la Coordinación del programa Sociedades Inclusivas e Interculturales de CARE.

8. SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CARE seleccionará la mejor oferta de acuerdo con los siguientes parámetros:

a. Propuesta técnica	30%
b. Propuesta económica	30%
c. Perfil profesional del equipo consultor y capacidad instalada	20%
d. Experiencia en procesos similares	20%

9. PROCESO DE POSTULACIÓN

Las personas/empresas interesadas deberán enviar su propuesta técnica y económica, adjuntando las hojas de vida de los integrantes del equipo consultor.

Las postulaciones se recibirán hasta el cierre de la jornada laboral del 16 de mayo al correo electrónico: ecu.careconsultorias@care.org con el Asunto: **SISTEMATIZACIÓN ELV.**

Se tomará en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con el perfil de la consultoría y que envíen los documentos que sirven para ser calificados como proveedores de CARE (ver adjunto Formulario Vendor, RUC, Certificado bancario, cédula de representante legal).

10. POLÍTICAS POR APLICAR

- [Política de PSHEA y Acoso](#)

- [Política de conflicto de interés](#)
- [Política Internacional de CARE sobre Fraude y Corrupción](#)